



**FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

**LA EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL
DESDE 2004 HASTA LA ACTUALIDAD: EL CASO
CONCRETO DE PALENCIA**

**TRABAJO DE FIN DE GRADO
EDUCACIÓN PRIMARIA**

AUTORA: Andrea de Juan Jato

TUTOR: Prof. Dr. Ángel de Prado Moura

Palencia, 15 de junio de 2021



1. RESUMEN

La Educación Especial nos ha acompañado a lo largo de la vida como un aspecto negativo y de carácter discriminatorio.

En este trabajo se aborda la educación especial desde sus inicios hasta la actualidad, y se pone especial énfasis en las leyes educativas que la han regido desde 2004 hasta nuestros días. Se pretende hacer un llamamiento a la igualdad, con el fin de llegar entre todos a una escuela inclusiva, que elimine barreras y pretenda atender a todos los alumnos/as para un desarrollo pleno.

El caso de Palencia tomará protagonismo a lo largo del trabajo con el objetivo de conocer las necesidades de nuestra ciudad.

PALABRAS CLAVE: Educación Especial; Escuela inclusiva; Leyes; Igualdad, Oportunidades; Educación Primaria.

ABSTRACT

Special Education has accompanied us throughout our lives as a negative and discriminatory aspect.

This work deals with special education from its inception to the present, and special emphasis is placed on the educational laws that have governed it from 2004 to the present day. It is intended to call for equality, in order to reach an inclusive school among all, which eliminates barriers and aims to serve all students for full development.

The case of Palencia will take centre stage throughout the work with the aim of knowing the needs of our city.

KEY WORDS: Special Education; Inclusive School; Laws; Equality; Opportunities; Primary Education.

“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

Constitución Española (Art. 27, 2)

ÍNDICE

1. RESUMEN	2
2. INTRODUCCIÓN	5
3. JUSTIFICACIÓN	6
4. OBJETIVOS	7
5. METODOLOGÍA	7
6. MARCO TEÓRICO: LA EDUCACIÓN ESPECIAL	8
6.1. <i>HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL</i>	8
6.2. <i>LA DIVERSIDAD EN LA DICTADURA FRANQUISTA</i>	9
6.3. <i>LA ESCUELA INCLUSIVA</i>	13
6.4. <i>CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL</i>	14
6.5. <i>ALUMNADO ESCOLARIZADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</i> . 16	
7. EVOLUCIÓN DE LAS LEYES DE EDUCACIÓN ESPECIAL	17
7.1. <i>ANTECEDENTES LEGISLATIVOS: LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MINUSVÁLIDOS (LISMI)</i>	17
7.2. <i>DESDE 2004 A LA ACTUALIDAD</i>	18
7.3. <i>FINANCIACIÓN PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN CASTILLA Y LEÓN</i>	33
7.4. <i>PERSPECTIVA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</i>	34
8. CONCLUSIONES	36
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	37
9.1. <i>BIBLIOGRAFÍA</i>	37
9.2. <i>WEBGRAFÍA</i>	37
10. I- ANEXOS	41

2. INTRODUCCIÓN

Este trabajo consiste en un análisis reflexivo de las leyes educativas y de la sociedad respecto al concepto y visión de la Educación Especial. A lo largo del tiempo hemos ido observando cambios en la Educación, y por consiguiente en la Educación Especial, pero en un campo tan complejo y polivalente del que depende el desarrollo de muchas personas, quizás esos cambios no son suficientes.

Para el desarrollo de este trabajo he querido hacer un repaso por los diferentes momentos que ha vivido la Educación Especial, desde su concepto más antiguo, hasta lo que en nuestros días podemos conocer como escuela inclusiva, tomando como referencia las leyes educativas que han ido existiendo desde 2004 hasta la actualidad, analizándolas de una manera justa y teniendo como base la atención a la diversidad.

Por otro lado, la sociedad tiene un gran valor en la educación, y más si cabe en la Educación Especial, por lo que es muy importante tenerla en cuenta con el fin de conocer sus inquietudes y opiniones, y por ello, esta labor tendrá por consiguiente una fundamentación social a través de un riguroso trabajo de campo realizado a lo largo de varios meses.

Por último, pero no menos importante, no puedo dejar a un lado la base de investigación de este trabajo, la educación. Como futura maestra creo que es necesario conocer la historia de la Educación Especial, así como su evolución y visión por parte de la sociedad en la que vivimos, para poder adaptarme a la diversidad, y poder trabajar en un futuro en una escuela inclusiva real.

Como dijo Nelson Mandela, *“La educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo”*.

3. JUSTIFICACIÓN

La Educación nos va guiando y formando como personas desde que comenzamos la etapa de escolarización obligatoria con tres años, hasta que poco a poco vamos siendo capaces de decidir por dónde queremos continuar.

La sociedad en la que vivimos toma un papel muy importante en este proceso también, ya que nos permite desarrollarnos en comunidad y conocer las diferencias que existen entre las personas, fomentando por tanto la importancia de las relaciones humanas, pero, en la realidad, ¿podemos hablar de una sociedad por y para todos?

Este trabajo se fundamenta en la necesidad de buscar un punto de equidad entre todas las personas, sean cuales sean sus características, partiendo de la educación como proceso que nos forma y educa.

En mi corta pero intensa experiencia con niños y niñas en el campo educativo, he podido observar cómo no es tan importante el proceso académico como tal en las escuelas, sino que en muchas ocasiones es más necesario enseñar a respetar y convivir entre iguales, con el fin de poder lograr una sociedad empática con todas las personas, sean cuales sean sus características y aptitudes.

La elección del tema de este trabajo viene dada por una falta de información en el grado de Educación Primaria respecto al tema de la Educación Especial, siendo en mi opinión, algo vital dentro de los centros ordinarios de educación, además de mi interés por el tema, gracias a la experiencia personal que he podido obtener en los últimos años.

Por ello, como futura maestra considero que toda información es poca, que debemos estar en formación constante, y creo que hoy en día es muy importante la formación en inclusión y en igualdad de oportunidades, porque cuando todo el mundo tenga interiorizado esto, la sociedad estará realmente abierta a todas las personas, aceptando las diferencias como una característica positiva y nunca como una excusa que desemboque en el rechazo.

En definitiva, educar en la diversidad es educar en una escuela pensada para todos, sin exclusión social, llena de opciones y posibilidades que abarquen las necesidades de todas las personas y donde cada niño/a se sienta participe de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

4. OBJETIVOS

El objetivo principal de este trabajo es aportar una visión de cambio social y evolución respecto a la Educación Especial, además de concienciar a quien lo lea, de la importancia de la inclusión en las escuelas como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje de los niños y niñas.

En cuanto a los objetivos específicos que me planteo para este trabajo, podemos hablar de:

- Analizar las leyes educativas, en concreto las destinadas a la Educación Especial.
- Conocer la evolución de la Educación Especial, tanto en centros ordinarios como específicos.
- Conocer la opinión de docentes que trabajan en Educación Especial, con el fin de ampliar mis conocimientos sobre el tema.
- Fomentar el interés por parte de los maestros hacia la Educación Especial, y por consiguiente a la atención de los niños y niñas que lo necesiten.
- Animar a los docentes a crear entre todos una escuela inclusiva real.

5. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo este trabajo, en primer lugar y con el fin de realizar un marco teórico que pudiese poner en contexto el tema, he decidido recoger toda la información necesaria sobre la evolución de la Educación Especial buscando ser crítica a la hora de desarrollarlo, justificando mis ideas de forma teórica.

Por otro lado, una de las bases más importantes en las que se fundamenta este trabajo es en un trabajo de campo, desarrollado a lo largo de varios meses, que me ha permitido obtener mucha información a través de personas que trabajan diariamente en este ámbito y que han sido objetivas a la hora de transmitirme la información necesaria, haciendo uso tanto de entrevistas personales, como de una encuesta anónima.

Además, he considerado oportuno que mi experiencia personal y mi criterio propio debían ser parte de la metodología utilizada, ya que la idea del trabajo ha nacido de una inquietud personal que me gustaría reflejar a lo largo de todo el documento, aportando también una visión realista de la experiencia que he vivido como docente en prácticas.

6. MARCO TEÓRICO: LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Según la Dirección de Educación Especial, esta “es una modalidad de la educación básica que ofrece atención educativa con equidad a alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad y/o aptitudes sobresalientes, de acuerdo con sus condiciones, necesidades, intereses y potencialidades, su práctica se basa en el enfoque de la educación inclusiva, entendida como un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.”¹

6.1. HISTORIA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL

No podemos negar que la Educación Especial se ha visto afectada por un factor social desde la antigüedad clásica hasta la actualidad, sobre todo en el campo conceptual. En este apartado repasaremos ese cambio conceptual que ha vivido la sociedad en los diferentes momentos históricos.

En la Antigüedad Clásica y Edad Media, para entender esta “anomalía” se recurría a razones de naturaleza demoníaca o divina. Consideraban oportuno el tratamiento de estas personas a través de actos de fe, quema de brujas o exorcismos. En algunos casos, buscaban la explicación en la pérdida del alma, que terminaba con la eliminación de dichas personas.

La Medicina Teórica, que comenzó en la Grecia Clásica, explicó el principio fundamental de la *physis*, que se basaba en la naturaleza, y fue a partir del año 374 donde se comienza a considerar asesinato, castigando esas conductas con la pena de capital por infanticidio. Por parte de la Iglesia, con la Inquisición se vuelven a retomar las teorías demoníacas, aunque se defenderá la dignidad humana, por lo que, en vez de recurrir a la eliminación de dichas personas, se crean asilos de carácter asistencial con el fin de recoger a los niños y niñas catalogados diferentes.

Con el renacimiento (s. XVI – XVIII) llega un factor de curiosidad por el naturalismo psiquiátrico y la medicina comienza a mostrar interés por las personas con diversidades.

Es en este momento cuando tendrán lugar las primeras experiencias educativas con estas personas, en concreto con diversidad sensorial.

¹ Dirección de Educación Especial. *¿Qué es la Educación Especial?* Recuperado de: <http://edu.jalisco.gob.mx/educacion-especial/que-es-la-educacion-especial>

En el último tercio del siglo XIX y principios del XX, surge la Pedagogía terapéutica, que comienza a interesarse por la Educación de las personas “diferentes”, desarrollando un sistema de Educación Especial que funcionaría en paralelo al sistema educativo general. A partir de este momento se puede considerar que surge una nueva visión sobre las personas con diversidad, puesto que ya no solo se hablaba de necesidades educativas sobre personas discapacitadas, sino también sobre todas aquellas personas que no pudiesen aprender en la escuela, o tuviesen muchas dificultades para hacerlo.

En los años sesenta, surgen corrientes nuevas de pensamiento, asociaciones de padres, que tienen como objetivo poner en cuestión y mejorar la calidad de los servicios destinados a personas con diversidad, con la idea, en la medida de lo posible, de poder facilitar su integración en la sociedad.

6.2. LA DIVERSIDAD EN LA DICTADURA FRANQUISTA

Durante la Dictadura Franquista la diversidad comenzó a visibilizarse debido al interés de la sociedad por disminuir el analfabetismo y fortalecer la preparación intelectual de las nuevas generaciones. Con el fin de conseguir un nuevo Estado y que toda la población contribuyese a ello, el gobierno comenzó a instaurar medidas destinadas a mejorar la formación de personas con distintas diversidades, fomentando así su integración en la sociedad y el beneficio común del Estado.

La primera medida fue destinada a uno de los colectivos más perjudicados por el régimen, creando en 1937, la Dirección de Mutilados de Guerra, por la cual propusieron una serie de medidas económicas y sociales, promoviendo su progresiva integración en el ámbito laboral. Ese mismo año, se fundó también la Organización Nacional de Ciegos de España, conocida como la ONCE, cuya finalidad principal fue proteger a todos los españoles con diversidad visual.

Fue tal el movimiento de integración, que se intentó plantear que algunas instituciones especializadas reanudaran actividades en centros de referencia nacional donde antes ya se habían realizados tareas terapéuticas y educativas, como, por ejemplo, el Instituto de Reeducción de Inválidos, la Escuela Nacional de Anormales y los Colegios Nacionales de Sordomudos y Ciegos, donde comenzaron reorganizando su personal y modificando sus reglamentos con el fin de actualizarlos y hacerlos más pragmáticos.

No fue solo en el ámbito social donde se plantean reformas, ya que decidieron cambiar también la legislación sanitaria y educativa de los años cuarenta, incorporando tanto en

la Ley de Sanidad Maternal e infantil de 1941, y en la Ley de Educación Primaria de 1945, artículos que proponían la creación de centros específicos de carácter asistencial y educativo para asistir a niños y niñas con diversidad física, sensorial e intelectual.

Estos cambios fueron tan notables y eficaces que entre 1956 y 1969 España recibió por parte de UNICEF 1.774.622 pesetas para el programa de rehabilitación infantil, hecho que benefició mucho a la decaída sociedad española del momento, inmersa todavía en las secuelas de la posguerra civil.

En lo que a educación se refiere, una parte de las medidas que se adoptaron fueron destinadas a fomentar la educación de los niños/as con diversidad y todo culminó con la aprobación en 1970 de la Ley General de Educación, corroborando con ella el derecho a la educación de todos los niños y niñas entre 6 y 14 años, y colocando a la educación especial como un modelo educativo paralelo a la educación ordinaria.

Gracias a estas medidas, desde 1964 las personas con diversidad mayores de 18 años pudieron disfrutar del Programa de Promoción Profesional Obrera, el cual les dotaba de beneficios laborales en cuanto a la especialización del ámbito laboral. Este plan promovía mejoras en la calidad de vida de las personas con diversidad ya que estar incluidos en el ámbito laboral, hacía que la sociedad estuviese más concienciada con la realidad de estas personas.

A pesar de todo esto, muchas de estas políticas de mejora destinadas a las personas con diversidades y a sus familias, que sobre papel parecían extraordinarias, en la realidad comenzaron a fracasar paulatinamente debido a su incumplimiento por parte del gobierno, a la incapacidad para cubrir las necesidades del colectivo y a la aparición de asociaciones que buscaban defender los derechos de estas personas, como, por ejemplo, la Federación Española de Asociaciones de Padres de Subnormales (FEAPS).

No podemos negar, sin embargo, que durante la dictadura franquista el acceso a los servicios era muy limitado, sobre todo para las mujeres y personas con diversidades. En el caso de las familias con niños o niñas con diversidades, acceder a una guardería o centro especial que cubriese las necesidades que sus hijos/as necesitasen era totalmente inviable en ese momento. Por no hablar de las oportunidades laborales, se ofrecían jornadas laborales muy largas y sin asegurar o, en otros casos, sobre todo personas con diversidad intelectual, trabajar sin remunerar o con escasos ingresos.

“La situación de desprotección que vivían estas personas obligaba a las familias a convertirse muchas veces en prestadoras de servicios, enfrentándoles a problemas

económicos relacionados tanto con las dificultades de acceso al empleo, como con el alto coste que tenía la atención especializada.”²

En definitiva, las intenciones del gobierno franquista distaron mucho de lo que finalmente se pudo hacer para mejorar la situación social de este colectivo, habiendo sido necesario establecer fondos presupuestarios, además de unidades administrativas y jurídicas que asegurasen sus derechos y garantizaran, en la medida de lo posible, su incierto futuro.

Tras la muerte de Franco en 1975, las expectativas y peticiones de las personas con diversidad aumentaron, ya que en ese momento se sentían marginadas, desatendidas y ajenas a las decisiones que afectaban a sus propias vidas. Se generó entonces un cambio de pensamiento acorde con una sociedad que quería ser plenamente democrática, y decidieron que era el momento de ser escuchados plasmando sus demandas en escritos destinados a las autoridades, que además se publicaban en prensa y revistas exclusivas del sector.

Todas aquellas reivindicaciones fueron recogidas en un manifiesto que se publicó el 7 de junio de 1977, llamado “*Subnormales, minusválidos y enfermos psíquicos. Documentos por una alternativa democrática*”. Con este documento se denunciaba la marginación social que sufría el millón y medio de personas con diversidad que había en España en el momento y se hacía un llamamiento al cambio, a través de políticas basadas en la dignidad de las personas y que tuviesen en cuenta los derechos humanos.

“Cuando se firmaron a finales de octubre de 1977 los Pactos de Moncloa, la única medida relacionada con las personas con discapacidad fue la aprobación de una ayuda económica destinada al Servicio de la Seguridad Social.”³

Transcurrido el tiempo, y no recibiendo soluciones efectivas, el colectivo promovió movilizaciones y reivindicativas como la semana de mentalización con el lema “*los minusválidos también somos ciudadanos*”.

En este ambiente de demandas de reformas nace en 1978 una Comisión Especial en el Congreso que tenía como objetivos analizar la situación de este colectivo, y recoger sus protestas. Buscando dar una solución a la difícil situación de estas personas,

² M. del Cura González y S. Cayuela Sánchez. “De la Caridad a los derechos: la discapacidad en el franquismo”, en D. Alberto González et alii: El estado del bienestar entre el franquismo y la transición, Madrid, 2020, pág. 272.

³ M. del Cura González y S. Cayuela Sánchez. “De la Caridad a los derechos: la discapacidad en el franquismo”, en D. Alberto González et alii: El estado del bienestar entre el franquismo y la transición, Madrid, 2020, pág. 279.

asumiendo sus demandas con el fin de elaborar un informe que sirviese como referencia para una futura ley que amparase los derechos de este colectivo, al igual que ocurría en otros países de nuestro entorno.

En 1979, y debido a la situación de crisis y la falta de motivación política, de nuevo las personas con diversidad se quedan desamparadas, y su trabajo anterior, se quedó, por efecto de la crisis, en meros actos de buena voluntad por parte de las autoridades, no había un verdadero interés.

En febrero de 1980, el diputado nacionalista Ramón Trías Fargas, presentó el proyecto de Ley de la Discapacidad, defendiendo la necesidad de implementar los derechos naturales que les pertenecían, pero no fue hasta abril de 1982 cuando se aprobó finalmente la Ley de Integración Social de los Minusválidos, guiada por los principios de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Es en 1978, ya reinstaurada la democracia en España, cuando sale a luz el Informe Warnock⁴, encargado por el Secretario de Educación del Reino Unido, por el que se justifica el rechazo de la segregación de los niños y niñas con necesidades educativas especiales. Este informe justifica que hay una dificultad para integrar a un niño/a en una categoría determinada, afirmando de esta manera la diversidad en las aulas y la falta de integración, además incide en las bajas expectativas por parte de expertos y profesores sobre el rendimiento de dichos niños/as, y lo más importante, justifica que en las escuelas hay un predominio de diagnóstico en función de las carencias, en vez de las capacidades.

Gracias a este informe, podemos considerar que se ha aumentado el conocimiento que tienen las personas sobre el mundo, además de su comprensión de las posibilidades y características que tiene cada persona que reside en él. El informe tenía como objetivo proporcionar a las personas con necesidades educativas especiales toda independencia y autosuficiencia de la que fuera capaz, buscando que las escuelas se acercasen, en lo posible, a los objetivos de la educación, fueran cuales fuesen las características de los alumnos/as.

Poco a poco, con este informe la educación especial se ha ido transformando en un concepto más amplio y flexible, y los derechos inalienables de estas personas han sido reconocidos y garantizados.

⁴ Warnock, H. M. (1978) Special Education Needs, Report of the committee of enquiry into the education of handicapped children and young people. Ed. Majestys Sationary Office, London.

Es por tanto que podemos considerar que la educación especial ha experimentado un profundo cambio y ha visto favorecido su concepto, teniendo como principio vital la importancia del aprendizaje como motor del desarrollo de cada persona, así como en un planteamiento de la educación bajo fines integradores.

6.3. LA ESCUELA INCLUSIVA

El concepto de inclusión no ha sido estático. Antes de la Declaración Universal de Derechos Humanos, las personas diferentes racialmente o con dificultades, no solo no eran aceptadas en la sociedad, sino que tampoco se les concedía derecho a la educación, y por tanto no estaban incluidas en los centros escolares. Una vez que en 1948, gracias a esta declaración se les conceden estos derechos tan básicos para las personas, podemos decir que se comienza a abrir un poco el camino para estas personas.

En el siglo XX se comienza a poner en cuestión el modelo de educación que buscaba atender a las personas con necesidades educativas, y se empieza a hacer hincapié en un modelo nuevo que fomente la evolución de su proceso de enseñanza-aprendizaje, una escuela compensadora.

Esta escuela busca que los alumnos y alumnas con necesidades puedan beneficiarse de una escolarización dentro de los centros ordinarios que no sea segregadora, buscando por tanto un método mixto con sistemas de apoyo e individualización que pueda atender a todos y cada uno de los alumnos.

Con este método se dan cuenta de la necesidad de modificar el currículum rígido que se venía utilizando, a aquellas personas que así lo requirieran, buscando que fuera flexible e individualizado, y que reforzara sus capacidades, así como sus habilidades sociales dentro del aula: se trataba de que lograsen el mayor grado de autonomía posible.

Poco a poco, debido a un mejor conocimiento de la realidad, se van abriendo caminos en el campo de la Educación Especial, hay un aumento de medios económicos, un cambio de actitud por parte de la sociedad, las asociaciones de padres y madres comienzan a tener más formación..., provocando todo ello que esta escuela se vaya convirtiendo en una escuela comprensiva e integradora.

Esta nueva escuela inclusiva pone de manifiesto un nuevo concepto de educación que trasciende de lo académico e instructivo, potenciando y desarrollando habilidades y destrezas, conocidas informalmente como competencias, que aportan flexibilidad, y equidad al proceso educativo, eliminando el sesgo y la falta de oportunidades.

No obstante, la realidad de las escuelas dista mucho de lo que se busca en la teoría, y los procesos no son iguales para todos los alumnos, por lo que, desgraciadamente, hay niveles también a la hora de integrar a cada alumno en el aula.

Es por ello que surgen lo que hoy en día conocemos como Centros de Educación Especial, lugares capacitados para atender las necesidades individuales de cada alumno, buscando potenciar al máximo esas capacidades tan referentes en las que se basa la escuela inclusiva.

6.4. CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

En la década de los 60, a través de diversas asociaciones, se crean por primera vez numerosos centros especializados, en un principio sin planificación, que, por falta de recursos y normativa, acabaron desapareciendo poco después. Por ejemplo, el CPEE “Santiago Apóstol” en Palencia.

En 1990, ya con la democracia sólidamente asertada, y con la implantación de la LOGSE y la evolución social que parecía estar surgiendo ante el concepto de Educación Especial, se decidió englobar esta idea bajo un nuevo nombre que se adaptase mejor a las características de todas aquellas personas, introduciendo el de Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Este nuevo concepto, buscaba introducir ayudas pedagógicas o servicios que permitiesen a aquellas personas conseguir sus objetivos, aportando los recursos educativos necesarios en cada caso, y ponerlos a su disposición de manera temporal o permanente.

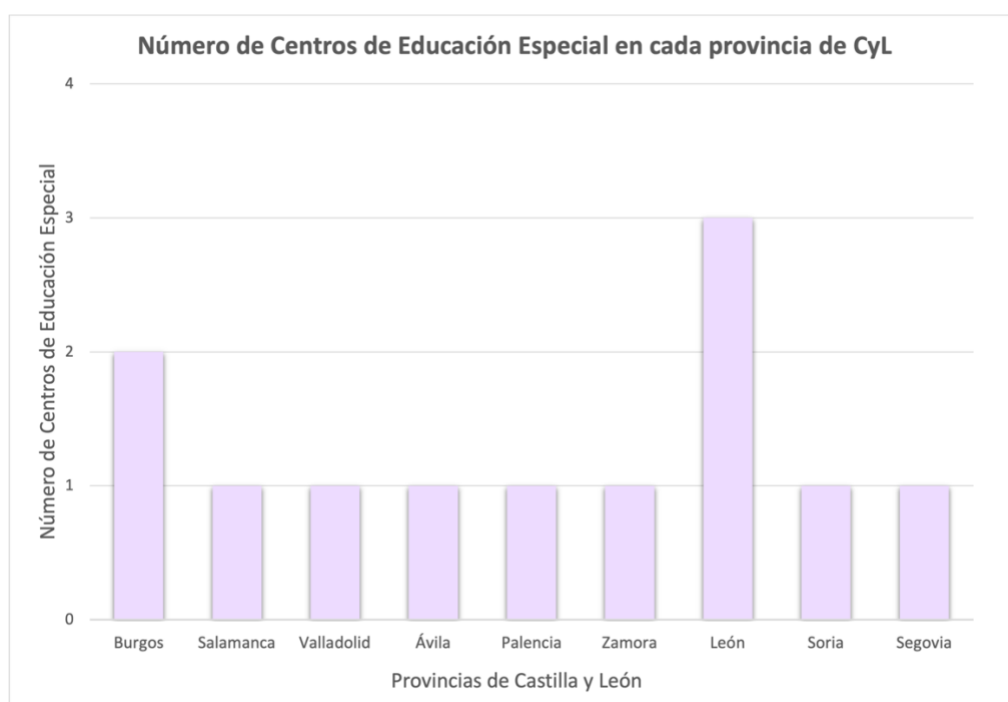
Tal fue el ambiente de cambio, que surgen entonces los Centros de Educación Especial, o Centros Específicos, como un recurso más en el proceso de aprendizaje de los niños y niñas, aportando materiales, experiencia y recursos que, en centros ordinarios, por diversos motivos, no había.

Debemos entender estos centros como recursos institucionales, de especialización, que tiene la capacidad para atender a los niños y niñas con NEE, ajustando los currículums a cada persona, con sus propios objetivos y recursos para poder conseguir un desarrollo pleno y con garantías.

No son centros segregadores, son centros que pueden atender a todas y cada una de las personas, y que son imprescindibles para poder hablar de una sociedad inclusiva, con

igualdad de oportunidades, que nos permita educarnos en el respeto y la diversidad, que por suerte en el mundo, hay mucha.

En el caso de Castilla y León podemos observar a través del siguiente gráfico cuál es la distribución de los Centros de Educación Especial de titularidad pública por provincias, y tomar por tanto una idea cuantitativa de los centros que hay en nuestra comunidad.



Fuente: *Elaboración propia*, a través de datos de la Junta de Castilla y León.

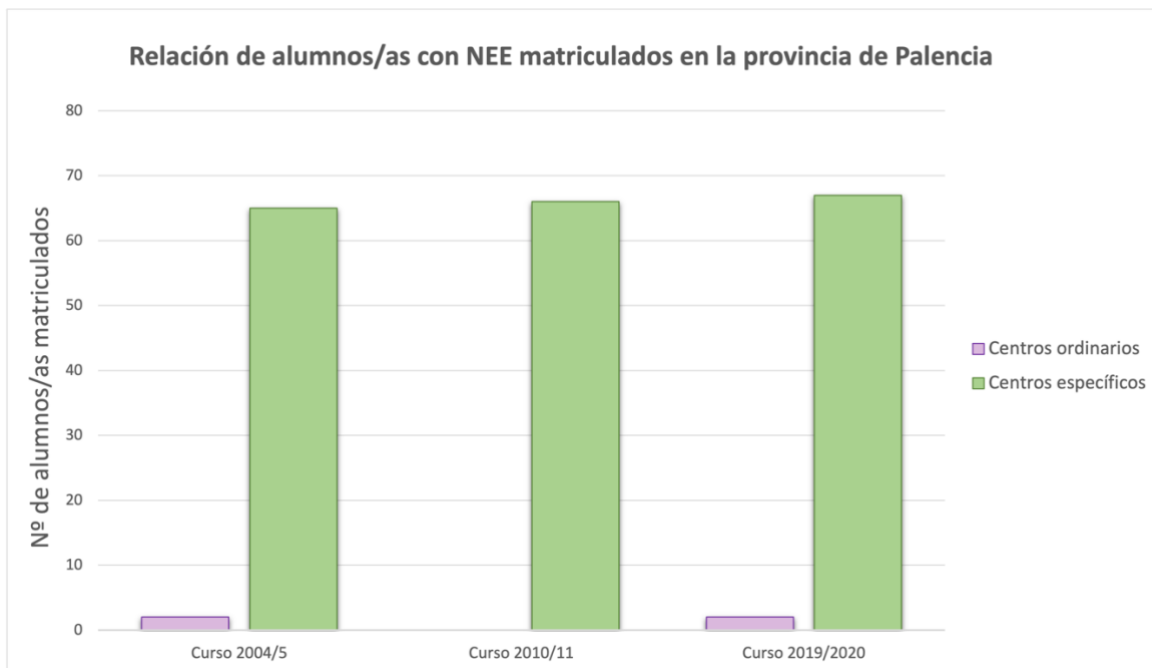
Como podemos observar, los recursos económicos destinados a Educación Especial no son los suficientes como para poder tener varios Centros Específicos de Educación Especial que puedan abordar las necesidades de todos/as los alumnos/as de Castilla y León.

Es así por lo que destacan únicamente León y Burgos con tres y dos centros en la provincia respectivamente, siendo los más conocidos el CPEE “Nuestra Señora del Sagrado Corazón” en León, y el CPEE “Fray Pedro Ponce de León” en Burgos.

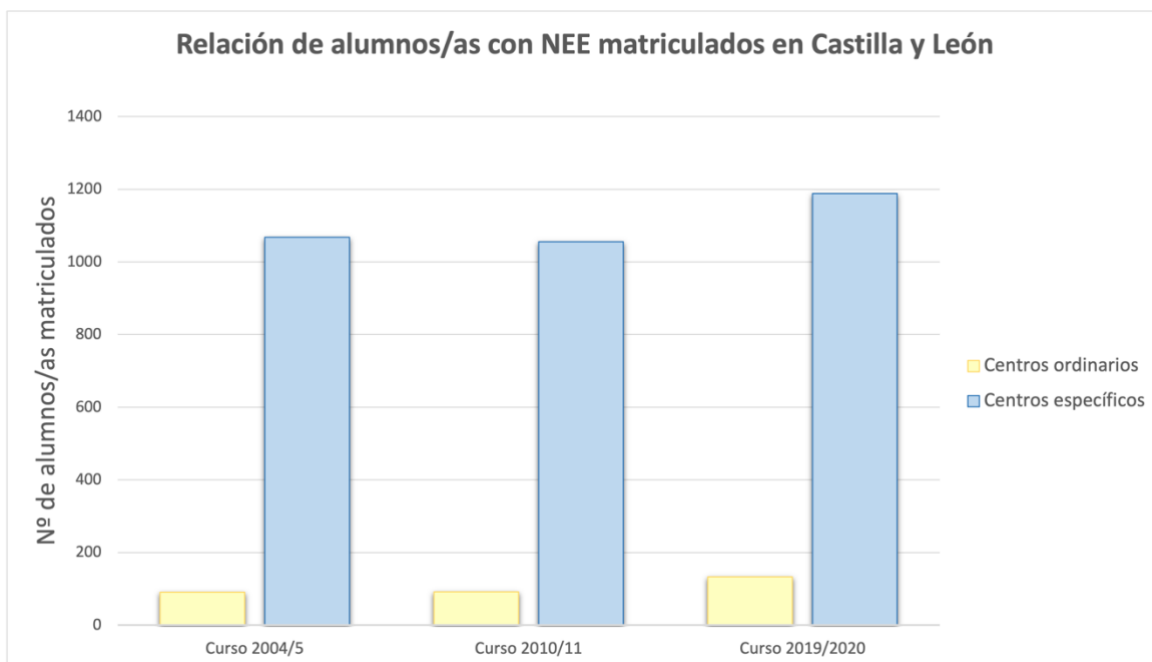
En el caso del Palencia el Centro de Educación Especial es el CPEE Carrechiquilla que hoy en día está completo en su ratio y a la espera de nuevas ayudas para poder matricular a más alumnos/as.

No obstante, como podemos ver en los gráficos que aparecen a continuación, es mayor el número de alumnos/as con NEE matriculados en Centros Específicos que en ordinarios, tanto en Palencia como en el resto de Castilla y León.

6.5. ALUMNADO ESCOLARIZADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES



Fuente: *Elaboración propia*, a través de estadísticas del Ministerio de Educación.



Fuente: *Elaboración propia*, a través de estadísticas del Ministerio de Educación.

7. EVOLUCIÓN DE LAS LEYES DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Una vez conocida a grandes rasgos la historia de la Educación Especial y habiéndonos puesto en contexto sobre sus antecedentes, vamos a hacer un repaso sobre las leyes educativas implantadas en España desde 2004 hasta la actualidad, analizándolas de manera crítica y con intención pedagógica. Se trata de ver cómo ha sido su evolución en lo que llevamos de siglo XXI.

Antes me gustaría hacer un pequeño repaso por la Ley que propulsó el cambio social, y que situó a las personas con diversidades a la altura del resto de ciudadanos, otorgándoles los mismos derechos, y haciéndolos partícipes de la sociedad.

7.1. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS: LEY DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MINUSVÁLIDOS (LISMI)

Antes de comenzar con las leyes educativas que han regido nuestro sistema educativo durante estos años, hay que situarse en el punto de inflexión que generó un cambio en la sociedad con respecto a mejoras sociales para las personas con diversidad. Este cambio tiene un claro nombre, la ley LISMI.

Conocida también como Ley de Integración Social de los Minusválidos, se aprueba el 7 de abril de 1982, en un ambiente de exclusión social, sobre todo en materia laboral, cuyo principal problema era el incumplimiento de los decretos que se dirigían a mejorar la calidad profesional de estas personas.

Esta ley LISMI se basa en una integración social que se obtiene principalmente en la participación activa de las personas con diversidad en la sociedad, desempeñando papeles que les corresponden por edad (integración escolar, laboral...). Podemos hablar entonces de que, a pesar de que esta ley fuese de carácter laboral y de servicios, una vez que se implantó, la sociedad tomó un cambio de pensamiento.

Está estructurada en una serie de campos interrelacionados que buscan la misma finalidad, y que además se fundamentan en lo que ya aparece en la Constitución, por ejemplo, prestaciones sociales y económicas, integración social, rehabilitación, servicios sociales al alcance de todos, etc.

En cuanto a materia educativa, la ley LISMI dejó muy claros los principios por los que había que regirse, destacando la integración en el sistema ordinario siempre que sea posible, la necesidad de una atención precoz por parte de equipos multiprofesionales que

valoren y adapten los objetivos a cada alumno/a y el uso de centros específicos, si no ha sido posible la integración en un aula ordinaria.

Tras una investigación a través de trabajo de campo y encuestando a las personas que trabajan en la Educación Especial diariamente, no hay dudas de que la ley LISMI fue el principio de un cambio en la sociedad, y no solo de pensamiento, sino de actos. La mayoría coincidimos en que esta ley abrió las puertas de la escuela inclusiva que tanto se busca en los colegios, y devolvió oportunidades a todas aquellas personas que anteriormente habían sido excluidas socialmente.

Esta ley tuvo a mucha gente trabajando en ella, y participando de manera activa en el cambio que todos esperaban. *“Afortunadamente los ricos y políticos también tenían hijos con discapacidad. Es algo que nos puede afectar a todos, no solo a los pobres, por eso la LISMI fue una ley de consenso”*.⁵

7.2. DESDE 2004 A LA ACTUALIDAD

Como todos sabemos, en el sistema educativo español las leyes han ido evolucionando, y sobre todo cambiando en función de las modificaciones políticas, así bien, queda por ver si realmente esos cambios se hacen con criterio educativo o sin él, o si son reales con las situaciones escolares y con las necesidades que aparecen en los centros.

Actualmente, la Educación Especial queda en un segundo plano legislativo, es decir, a lo largo de la historia se han ido creando decretos que mejoraban las condiciones educativas de este colectivo, pero poco a poco se han ido quedando en pequeños apartados en las diferentes leyes educativas que analizaremos a continuación.

En el año 2004 la ley educativa establecida era la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, más conocida como la LOGSE, propuesta por el PSOE, que había estado vigente anteriormente ya que tiene su origen en 1990, y que puso fin a la Ley General de Educación que llevaba usándose desde la dictadura franquista.

Esta ley surge desde una perspectiva llena de demandas culturales, sociales y laborales en la década de los 80, que aún arrastraba las consecuencias de la guerra civil, y que por consiguiente buscaba también reformas educativas rápidas y eficaces.

⁵ Romero Ureña, C.: La integración escolar: nacimiento, experimentación y generalización (1979/1995). Su implementación en la provincia de Valladolid, Tesis Doctoral inédita, Valladolid, pág. 5.

Siguiendo el modelo de las *Comprehensive Schools*⁶ características del Reino Unido, esta ley estableció una serie de medidas que se pueden recoger en el siguiente cuadro:

MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
Reformas en Educación Infantil	Se incluye en el sistema educativo la Educación Infantil de 0 a 3 años, y se amplía a los 3 años el segundo ciclo, dándole además un carácter educativo.
Obligatoriedad de la enseñanza	Hasta los 16 años. Retrasando de esta manera la incorporación a la formación profesional.
Nº de alumnos/as por aula	Se reduce el número de alumnos/as por aula de 40 a 25.
Profesorado	Se incorpora profesorado especialista en Educación Primaria.
Ampliación de la ESO	Se amplió la ESO a 4 cursos.
Bachillerato	Se redujo el bachillerato a 2 cursos y se crearon cuatro modalidades de especialización.
Formación Profesional	Se creó un organigrama nuevo con diversas ramas y posibilidades, con el fin de hacerla efectiva y eficaz.
Gestión de los centros	Se permitió la gestión de los centros a las CCAA, además de una parte de los contenidos curriculares.
Diversidad	Se incluye la diversidad en los centros con el fin de adaptar la enseñanza a través de adaptaciones curriculares.

Fuente: *Elaboración propia*

Podemos decir que, en materia de Educación Especial, la LOGSE fue incentivada por la Constitución Española de 1978, donde se estableció el derecho a la educación para todos/as, lo que generó la necesidad de atención a aquellas personas que en etapa de escolaridad obligatoria precisasen de ayudas o aceptación en un centro escolar.

Esta ley opta entonces por una educación comprensiva, la misma para todos/as, adaptada a las características y contextos diferentes, y dedicando su Capítulo V a la atención de los niños y niñas con NEE.

⁶ Escuelas integrales, públicas, para niños y niñas de Educación Primaria y Secundaria, que no seleccionan su ingreso en función del rendimiento académico o la aptitud.

En primer lugar, he de destacar que la LOGSE introduce el concepto de Necesidades Educativas Especiales (NEE), como alternativa a lo que en otras leyes se refería a estas personas con connotaciones negativas o despectivas. De esta manera, se descentra de la diversidad del sujeto, y pasa a ser un concepto general.

Habla también de dos tipos de Necesidades Educativas Especiales, temporales o permanentes, lo cual es un gran paso para la atención de todas las personas. Por ello, la Educación Especial de los años 90 pasa de ser un elemento segregador a un conjunto de elementos personales y recursos de los que cualquier persona pueda hacer uso en caso necesario.

La LOGSE puso su punto de partida en una evaluación psicopedagógica del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, con el fin de poder establecer unos objetivos concretos y de esta forma integrarlo en las aulas ordinarias.

Por otro lado, toma como pilares básicos la integración y normalización, estableciéndolo así directamente en la ley. Respecto a este tema podemos encontrar opiniones diversas, puesto que lo que recoge la ley en la parte teórica es muy interesante sobre todo en el momento que vivía la Educación Especial, el problema es que en la práctica, al final, no se terminaba de aplicar.

Al igual que para el resto de alumnos/as, al final de cada etapa se evaluarían los resultados obtenidos, por tanto esta ley propone también una evaluación para los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales. Al integrar a estos alumnos/as en el proceso de evaluación, se abre un nuevo campo que permitirá posteriormente variar el plan de estudios que tendrán que seguir.

Como es evidente, en el campo de los recursos también se tenían que hacer modificaciones, y en este caso aparece en la LOGSE la figura de los profesores especialistas y profesionales cualificados (ATES, enfermeros...), además de introducir medios y recursos didácticos, que fomentarán el aprendizaje de los niños y niñas.

Con esta última modificación, se entiende por tanto que los centros deberán dotarse de todo aquello necesario que cubriese las necesidades de estos niños/as, además de garantizar un desarrollo adecuado a sus capacidades. Por ello se introducirá también una planificación escolar con las adaptaciones necesarias, tanto curriculares como de materiales y recursos.

Un aspecto muy importante que se introduce con la LOGSE es la estimulación precoz, es decir, una detección lo más temprana posible de las necesidades de los niños/as,

que permita posteriormente favorecer su desarrollo. Así bien, fue necesaria la creación de servicios educativos destinados a la detección y estimulación precoz.

En el artículo 37.3 se establece la escolarización en centros o unidades de Educación Especial en aquellos casos en los que la escolarización ordinaria no sea suficiente, es decir, cuando los centros ordinarios no puedan atender dichas necesidades educativas. Lo más favorecedor de esto fue que esa decisión se revisaría de forma periódica, lo que permitiría un nuevo acceso a un centro ordinario en caso necesario.

La LOGSE recogió también la importancia de la participación de las familias en el proceso educativo, en aquellas decisiones que afecten a la escolarización de sus hijos e hijas.

Por tanto, podemos concluir que con esta ley se dio un paso hacia adelante, descartando la Educación Especial como una Educación diferente a la ordinaria, y buscando una modalidad educativa única para todos los alumnos/as, con un currículum flexible que se ajuste a las necesidades. La LOGSE puso fin a las categorías y centró su atención en las condiciones que afectaban al desarrollo de cada niño/a, que posteriormente justificarían la implantación de determinadas ayudas o servicios educativos poco comunes hasta entonces.

La sexta reforma educativa de la democracia fue aprobada en 2006 de la mano del PSOE, más conocida como La Ley Orgánica de Educación (LOE). Esta ley llega en un momento social delicado, pues había quedado de manifiesto que cinco leyes escolares, en un periodo de 20 años, no habían logrado lo que todos los sectores reclamaban. Y parecía que la nueva Ley iba a tomar el mismo camino.

Esta ley ofrece un planteamiento normativo más moderno y exigente, que busca combatir el fracaso escolar, en ese momento del 31,8%, e impulsar la unión social. Además, respeta las decisiones y competencias de cada CCAA, y cuenta con un apoyo financiero más estable que en otras leyes. En cuanto a la atención a la diversidad, buscará una mejora a través de la introducción de recursos para el alumnado que lo necesite.

No podemos negar que, a rasgos generales, esta ley generó mucha incertidumbre, empezando por la polémica formada por parte de la ministra Sansegundo, quien fue destituida el día después de aprobarse la LOE, dejando muchas dudas en el campo político. Por otro lado, algunas de las medidas implantadas en esta ley, mezcla de la LOGSE y la LOCE, dan que pensar que la Ley de Educación fue utilizada meramente

como moneda de cambio político, que no pone solución a los problemas que tenía la sociedad del momento.

A modo de resumen, podemos encontrar las medidas más relevantes en el siguiente cuadro:

MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
Estructura básica: LOGSE	La LOE mantiene la estructura básica del sistema educativo como en la LOGSE, en cursos y etapas.
Evaluaciones generales de diagnóstico	Implanta evaluaciones generales de diagnóstico en 4º de Educación Primaria y en 2º de la ESO.
Idiomas	Se adelanta la enseñanza de Inglés a los 3 años. Y la de otros idiomas a partir de los 5 años.
PCPIs	Los Programas de Cualificación Profesional Inicial se iniciarán a los 16 años.
Asignaturas nuevas	Se incorporan al currículum las asignaturas de Ciencias para el Mundo Contemporáneo en Bachillerato, y Educación para la Ciudadanía en todas las etapas.
Enseñanzas comunes en todo el Estado	55% si hay lengua cooficial, y el 65% para el resto de las CCAA.
Religión	Se establece la asignatura de Religión de oferta obligatoria para los centros, y voluntaria para el alumnado.
Diversidad	Se basa en los principios de normalización e inclusión. Los centros de Educación Especial amplían la edad de estancia hasta los 21 años.

Fuente: *Elaboración propia*

En primer lugar, hay que destacar que la LOE ha sido una fusión de la LOGSE y la LOCE, aunque se hayan introducido medidas novedosas también. Esta ley se puede considerar transitoria, ya que sus características principales no han generado una gran mejora en el sistema educativo español, así pues, en lo que a nosotros nos compete, la

Educación Especial, destacaremos los aspectos más relevantes y veremos si tanto el concepto como las prestaciones han ido avanzando.

El concepto de Necesidades Educativas Especiales (NEE), cambia en 2002 con la LOCE a un nuevo concepto, Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, y la LOE generaliza más aún el concepto, adaptándolo a todo aquel que requiera cualquier tipo de apoyo en su etapa de escolarización, debido a posibles diversidades o trastornos graves de conducta. En mi opinión, y por la experiencia que he tenido con este alumnado, creo que esa pequeña modificación en el concepto ha sido una mejora a los ojos de la sociedad, quiero decir, lo que realmente necesitan estos alumnos/as es un apoyo educativo, sea en menor o mayor medida. De esta manera se deja un poco de lado la palabra “especiales”, que puede dejar entre ver alguna connotación negativa.

Por otro lado, con la LOE se incluye dentro de este concepto no solo al alumnado con necesidades especiales, hablando más en términos de diversidades, sino también al alumnado con altas capacidades, y fomenta la implicación educativa de forma positiva.

Con esta ley también se empieza a hablar de las posibilidades para adaptar el currículum, así como los desdobles en las aulas ordinarias, con el fin de reforzar de forma individual a aquellos/as alumnos/as que así lo necesiten. Además de dar refuerzo a los alumnos/as con NEE, estos planes de desdoble de grupos abordarían también las necesidades de aquellos/as alumnos/as que tuviesen dificultades en algunas asignaturas.

La LOE hace gran hincapié en las condiciones de escolarización de alumnos/as con integración tardía, ya sea por proceder de otro país o por otros motivos, de tal forma que esa incorporación sea lo más pronto posible en la etapa de escolarización obligatoria, atendiendo al contexto, historial académico, edad... siempre buscando lo más adecuado para el alumno/a.

Por tanto, podemos concluir que la LOE ha arrastrado los rasgos más relevantes de la LOGSE en cuanto a Educación Especial, y ha seguido los principios de integración e inclusión, aunque quizás en menor medida debido a que en el planteamiento de la LOE se piensa en los desdobles de grupo, lo que implica separar a los alumnos/as que lo necesiten de sus grupos de referencia.

Según mi corta experiencia, he podido observar que no es lo más adecuado hacer los desdobles de grupos con el alumnado con NEE, en cuanto a la parte social, ya que podemos entender que en la parte de refuerzo académico están muy atendidos al ser individualizado. Pero la parte más social, que es en mi opinión la más importante en el alumnado con NEE, queda un poco vacía al sacarlos fuera del grupo de referencia.

Consultadas diversas fuentes, la LOE ha sido una ley con un valor de cambio escaso, puesto que no ha buscado dar solución a los problemas educativos que otras leyes no han sido capaces de abordar, y ha sido el reflejo de un nuevo cambio en la política, sin consenso, ya que sus puntos básicos son los mismos que en la LOGSE y las reformas planteadas nos han parecido ser realmente útiles para el sistema educativo.

Gracias al trabajo de campo, con las respuestas de profesionales que trabajan día a día en Educación Especial, he podido observar que muy pocas personas han puesto la LOE como una de las mejores leyes educativas, lo que quiere decir que realmente no tuvo un valor destacable. No obstante, varios encuestados piensan que a partir de la LOE han cambiado muchas cosas en la Educación Especial.

En el año 2013 con la llegada del PP al gobierno, hay un nuevo cambio en las leyes educativas y entra en vigor la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Educación, conocida también como la LOMCE. Esta ley fue propuesta por el ministro José Ignacio Wert con el fin de renovar la LOE, modificando por completo las competencias del sistema educativo establecido hasta el momento.

La LOMCE fue una ley de artículo único, y con unos objetivos educativos muy claros que se querían conseguir, como, por ejemplo, reducir las tasas del abandono escolar temprano, mejorar los resultados educativos de acuerdo a criterios internacionales, estimular el espíritu emprendedor de los estudiantes de cara a mejorar la empleabilidad en el futuro, etc.

Se entiende por tanto que la implantación de esta ley por parte del PP, buscaba que la sociedad se involucrase en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, tomando un papel activo que permitiese que, sobretudo las familias, fuesen parte del proceso y pudiesen tomar las decisiones pertinentes.

No podemos olvidar que la LOMCE nace en un contexto socioeconómico delicado, que no solo busca dar soluciones a los problemas educativos, sino también a los problemas sociales y económicos con los que España tenía que lidiar intentando reponerse de una crisis económica global.

Para entender adecuadamente la LOMCE voy a recoger sus características principales en el siguiente cuadro:

MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
Ciclos ED. Primaria	La LOMCE introduce de nuevo los ciclos de 2 años en Educación Primaria.
Nuevos elementos curriculares	Se introducen en el currículum los estándares de aprendizaje evaluables.
Autonomía de Centros	La LOMCE da mayor autonomía a los centros en cuanto a decisiones.
Repetición	Solo se podrá repetir el mismo curso una vez, y en toda la ESO un máximo de dos veces. No se puede pasar de curso con Lengua y Matemáticas suspensas.
Diversificación Curricular	Se elimina la diversificación curricular y se implanta el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para 2º y 3º de la ESO.
Enseñanzas académicas y aplicadas	Se da la opción de elegir enseñanzas académicas y aplicadas en 3º de la ESO.
Nuevas opciones en 4º de ESO	Se abren dos opciones, una vía que conduce al Bachillerato y otra que conduce a la Formación Profesional de Grado Medio.
PCPIs	Se sustituyen los PCPIs por los ciclos iniciales de Formación Profesional (FP Básica).
Religión	De oferta obligatoria para los centros y voluntaria para el alumnado, evaluable.
Pruebas externas de evaluación	Evaluaciones finales de titulación que no llegaron a aplicarse.
Diversidad	Apuesta por una Educación inclusiva. Modifica el concepto de ACNEAE (Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo). Medidas y recursos ordinarios o extraordinarios.

Fuente: *Elaboración propia*

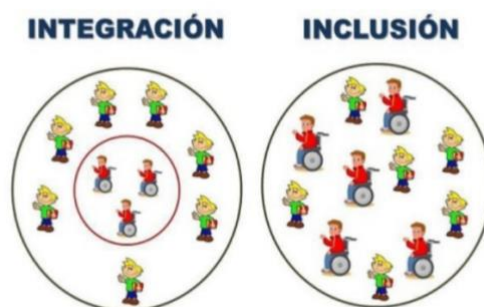
En primer lugar, hay que destacar que la LOMCE quería actuar sobre muchos puntos, aunque finalmente por falta de apoyos nunca fueron aprobados.

Como he comentado anteriormente, la LOE realizó una pequeña modificación en el concepto de Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE),

fomentando una perspectiva social más inclusiva. Pero con la LOMCE, este concepto es variado de nuevo, y es cuando dentro de ACNEAE se incluye no solo al alumnado que presente diversidades o altas capacidades, sino a todo aquel que necesite apoyo y refuerzo educativo (TDAH, alumnado de incorporación tardía al sistema educativo...) o atención específica y personalizada.

De esta manera la LOMCE buscaba favorecer la equidad apostando por una educación inclusiva donde se atendiesen todas las necesidades, intentando eliminar o minimizar lo máximo posible las barreras o limitaciones, fomentando la igualdad de oportunidades dentro de la comunidad educativa.

La LOMCE también propone un nuevo modelo de integración a inclusión, es decir, anteriormente se ponía énfasis en la integración, hacer que los niños/as con diversidades se adaptasen a la comunidad educativa. Pero lo que la escuela inclusiva busca no es eso, busca la inclusión, la comprensión e igualdad, y se lleva a cabo cuando la comunidad educativa es quien se adapta al alumnado, ya sea con diversidad o sin ella.



Fuente: <https://www.slideshare.net/AnaChacnQuintero/integracion-e-inclusion-educativa-71519662>

Es por esto, que ya la LOE comenzó a abandonar la noción de integración escolar, para ir paulatinamente creando entre todos el concepto de inclusión, sí promulgado en la LOMCE. Además, gracias a introducir en la definición de ACNEAE otras características se fomenta que la escuela se dedique cada vez más a entender los diferentes contextos de cada alumno/a y podamos entre todos crecer en la diversidad.

La detección de las necesidades específicas del alumnado, como ya se determinó en la LOGSE, es un punto de inflexión en el proceso de enseñanza-aprendizaje de estos alumnos/as, por lo que en la LOMCE con el fin de fortalecer más este trabajo, se

establecerán medidas más concretas y adecuadas para identificar cuáles son las necesidades personales del alumnado, y así poder actuar de forma temprana.

Por otro lado, la LOMCE busca una educación basada en la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de accesos y la estabilidad en el sistema educativo el mayor tiempo posible, dando la opción de prolongar la estancia en los centros ordinarios un año más, siempre y cuando sea beneficioso para el alumno/a.

Lo que la LOMCE quiere conseguir entonces es tener en cuenta siempre los diferentes ritmos de aprendizaje que pueden darse en un aula, además de poder atender a todos los alumnos/as por igual, con el fin de poder alcanzar unos logros adecuados a sus características e intereses personales.

No podemos olvidar que las leyes van siendo hereditarias unas de otras y van arrastrando los rasgos más importantes. En el caso de la LOMCE se habla por primera vez de una atención a la diversidad, a través de una Educación flexible, que no ha ido evolucionando de un día para otro, sino que en la LOE se comenzó a fomentar y en las leyes posteriores a ella se ha ido creando un concepto más aplicado a la práctica. No obstante, la LOMCE se caracteriza por ser una ley abierta a la sociedad, con el fin de que todo el mundo tenga las mismas oportunidades, donde se garantice la igualdad, la accesibilidad y donde exista un elemento compensador en las desigualdades, tanto personales como económicas y sociales.

En cuanto a la escolarización del ACNEAE está basada en los principios de normalización e inclusión, que aseguren la igualdad y la no discriminación. Para que esto sea posible, hay que trabajar día a día en la evolución de la sociedad para crear un entorno de igualdad y respeto. La LOMCE propone la incorporación de medidas curriculares y organizativas, así como las adaptaciones oportunas para cada alumno/a que así lo necesite, y pone de manifiesto que la escolarización en los centros específicos sea un recurso a valorar en el caso de que en los centros ordinarios no se puedan atender las necesidades.

Por otro lado, dedica un apartado también al alumnado con altas capacidades o incorporación tardía al sistema educativo, donde propone una Educación flexible, atendiendo a sus circunstancias.

Un aspecto importante a destacar en la LOMCE es que hace una previsión sobre la posibilidad de que poco a poco desaparezcan las diferencias que separan hoy en día los centros de Educación ordinaria y los centros de Educación Especial, generando nuevas oportunidades a los estudiantes.

En conclusión, la LOMCE es una modificación de la LOE por lo que fomenta las medidas más ricas e importantes, y hace cambios en todas aquellas medidas que no eran adecuadas o que necesitaban de una mejora para poder ser significativas para el sistema educativo.

En cuanto a la información obtenida en el trabajo de campo, tras consultar la opinión de varios profesionales, la LOMCE no es en ninguno de los casos una ley para destacar. Muchas respuestas giran entorno a la necesidad de promulgar una ley que se adecúe a la realidad que hay en los centros y que pueda atender a todo el alumnado por igual, dejando atrás los componentes ideológicos y buscando el bien común. En mi opinión, comparto lo que la mayoría han respondido, considero que las leyes que he ido analizando hasta el momento no cumplen con las demandas actuales de la sociedad, y por tanto es difícil llegar a una escuela inclusiva, o al menos hasta ahora.

En 2020 llega de nuevo el PSOE al gobierno, y junto con el partido Podemos, promulga una nueva ley educativa, la Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE), conocida también como Ley Celaá propuesta por la ministra de Educación Isabel, con la que comparte apellido.

La LOMLOE es una ley que ha dado mucho que hablar ya que se ha considerado que en ningún caso cubriría las carencias de nuestro sistema educativo. Además, provocó algunos conflictos sobre la Educación pública y concertada y puso en cuestión algunas de las medidas más buscadas por leyes anteriores, como es el caso de la equidad.

Según fuentes consultadas, la LOMLOE fue creada con el fin de sustituir la LOMCE, sin embargo, no con intenciones de modificar sus defectos. Es por lo que la LOMLOE es una mezcla de tres leyes educativas diferentes, que no está completa y que de nuevo no nace de un consenso social y político. Ahora bien, podemos dejar en duda, a criterio personal, si esta nueva ley cumplirá con las esperanzas de los docentes.

Para tener un concepto más amplio de la LOMLOE, he recogido los aspectos más destacables en el siguiente cuadro:

MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
Ciclos ED. Primaria	La LOMLOE continúa con los ciclos de 2 años en Educación Primaria.
Elementos curriculares	Desaparecen los estándares de aprendizaje y vuelven los criterios de evaluación.
Aprendizajes significativos	Se vuelven a los aprendizajes significativos de la LOGSE.
Repetición	Se podrá repetir un máximo de 3 veces en ambas etapas, Primaria y Secundaria.
Diversificación Curricular	Se introducen de nuevo los Programas de Diversificación Curricular.
Aprendizajes con carácter instrumental	Se dará especial importancia a los aprendizajes que tengan carácter instrumental, y se introducen las enseñanzas postobligatorias de música y danza.
ESO	No se habla de los ciclos que siempre habían existido.
Ciclos Formativos de Grado Básico	Se sustituyen los ciclos iniciales de Formación Profesional (FP Básica), por los Ciclos Formativos de Grado Básico, y se darán con ámbitos.
Religión	De oferta obligatoria para los centros y voluntaria para el alumnado, pasa a ser no evaluable.
Lengua vehicular	Se elimina el término lengua vehicular.
Planes de refuerzo	No aparecen recursos específicos para los planes de refuerzo.
Integración Social y Laboral	Se crea un artículo nuevo destinado a la integración social y laboral de las personas con necesidades.
Diversidad	Se introduce la inclusividad en varios apartados. Plan para los centros ordinarios. Nuevas funciones en los Centros Específicos de Educación Especial.

Fuente: *Elaboración propia*

En primer lugar, hay que destacar que la LOMLOE presenta los mayores cambios en el propio texto, es decir, en la parte donde se justifican las medidas que se proponen, con carácter político. Aunque haya lugar a dudas, la LOMLOE, al igual que la LOMCE, no

es una ley completa, y deroga la LOMCE en aquellos aspectos que no han sido modificados en la LOE.

La LOMLOE entiende por ACNEAE *“aquel/a que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere de los objetivos determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo”*.⁷

Además, con la nueva definición aparece una nueva clasificación en ACNEAE, la cual ya no incluye las dificultades de aprendizaje ni el TDAH, sin embargo, introduce a los niños/as con retraso madurativo, trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o aprendizaje, desconocimiento grave de la lengua o situación de vulnerabilidad educativa. Mantiene, por tanto, necesidades educativas especiales, altas capacidades, incorporación tardía al sistema educativa y casos de condiciones personales.

Con las modificaciones que van apareciendo en las diferentes leyes sobre el concepto inicial de Necesidades Educativas Especiales (NEE), nos vamos dando cuenta de que cada vez abarca características nuevas y crea una noción más amplia de lo que son las necesidades y cómo poder identificarlas en el aula. Esta definición nos habla de barreras, algo muy importante que hay que tener en cuenta cuando vas a ser docente, puesto que hay muchos tipos de barreras, y no significa que un niño/a tenga una diversidad funcional, sino que pueden tener dificultades para la socialización, por ejemplo, y como docente debes saber gestionar.

Por otro lado, esta ley hace especial hincapié en la importancia de las Administraciones Educativas a la hora de tomar decisiones, pues es de su correspondencia proveer a los centros de los recursos necesarios para que todo el alumnado consiga un desarrollo integral, así como promover una Educación inclusiva, por y para todas las personas con independencia de sus características.

Un punto importante que introduce la LOMLOE es la posibilidad de que las Administraciones Educativas puedan trabajar en conjunto, o bien con otras entidades públicas y privadas, instituciones o asociaciones, con el fin de facilitar nuevos recursos,

⁷ Ley Orgánica 3/2020, de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayor, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 340, de 30 de diciembre, 122868 a 122953. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/30/pdfs/BOE-A-2020-17264.pdf>

la escolarización del alumnado, o una mejora en la incorporación de los alumnos/as a cada centro educativo. Esta medida tiene un objetivo básico, buscar siempre los recursos que permitan que los alumnos/as, con necesidades o sin ellas, se desarrollen plenamente en todos los aspectos de su vida.

Junto con la detección temprana de las necesidades del alumnado, aspecto muy destacado en la LOMLOE, ya que dotará de todos aquellos medios que hagan falta para cubrir ese servicio, propone como novedad que al finalizar cada curso se realice una evaluación del grado de consecución de los objetivos establecidos de manera personal para cada alumno/a, con el fin de proporcionar una orientación y ayuda adecuada, así como la modificación de recursos y materiales, que garanticen el desarrollo integral de todos los alumnos/as.

En relación con la atención temprana, las Administraciones educativas tienen como objetivo promover la escolarización en la etapa de infantil del alumnado ACNEAE, con el fin de poder atender sus necesidades lo más pronto posible, así como favorecer su escolarización en un centro ordinario a través de programas y recursos específicos para el niño/a.

Dentro de la LOMLOE se crea un nuevo apartado, el artículo 75, dedicado a la inserción social y laboral, que busca facilitar la inclusión social y laboral del alumnado con necesidades específicas que no haya sido capaz de conseguir los objetivos personales establecidos en la etapa de escolarización obligatoria. En mi opinión, es muy importante dar oportunidades a todas las personas no solo en el campo educativo, sino también en el laboral, para que posteriormente tengan unas garantías sociales, aunque dejen la escolarización en edad temprana.

Uno de los aspectos que más conflictos ha generado con la entrada en vigor de la LOMLOE es el cierre de los colegios de Educación Especial. En primer lugar hay que tener en cuenta que la información es muy fácil de tergiversar, ya que en este caso lo que la ley expone no es el cierre como tal de los colegios de Educación Especial.

En su disposición adicional cuarta la LOMLOE dicta *“el Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, desarrollará un plan para que, en el plazo de diez años, de acuerdo con el artículo 24.2.e de la Convención de los Derechos para las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y en cumplimiento del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad. Las Administraciones educativas continuarán prestando el apoyo*

necesario a los centros de Educación Especial para que estos, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios.”⁸

Si analizamos lo expuesto en la ley, no podemos determinar el cierre de los centros de Educación Especial ya que lo que nos quiere decir es que los centros ordinarios, en ese plazo de tiempo, deberían estar dotados de recursos tanto económicos, como materiales y humanos, para poder abordar las necesidades de los alumnos/as ACNEAE, con el fin de poder dar a las familias la opción de elegir el centro de escolarización de sus hijos/as, sin ser los centros de Educación Especial la única opción.

Esta medida en la teoría es muy buena, es decir, es lo que debería de existir, opciones diversas que fomenten la oportunidad de elección, pero el problema no es lo planteado en la ley, sino la financiación y los recursos para que la teoría se pueda aplicar a la práctica.

A su vez, un aspecto muy interesante a destacar en esta disposición cuarta es la doble función de los centros de Educación Especial, por un lado, atender al alumnado ACNEAE, y por otro servir como centro de referencia para los centros ordinarios. En mi opinión, creo que se trata de un planteamiento muy interesante ya que la trayectoria de los centros de Educación Especial es muy larga y por tanto muy beneficiosa para servir de guía a los centros que vayan a tomar sus mismas funciones.

En conclusión, la LOMLOE es una ley que apuesta por las destrezas, por la individualización de los aprendizajes, por las oportunidades y sobretodo por el desarrollo de todas las personas. Ahora bien, si todo lo redactado en el papel se queda en palabras que luego por falta de ayudas económicas no se pueden llevar a cabo, seguiremos estancados.

No obstante, en cuanto a las opiniones de varios profesionales, parece que la LOMLOE es un buen camino hacia la inclusión, sin olvidar que la Educación bebe de varias fuentes, y la sociológica es una de ellas, por lo que el camino es para todos/as y desde todos/as.

⁸ Ley Orgánica 3/2020, de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 340, de 30 de diciembre, 122868 a 122953. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/30/pdfs/BOE-A-2020-17264.pdf>

7.3. FINANCIACIÓN PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN CASTILLA Y LEÓN

Uno de los pilares más importantes para la Educación, y más si cabe para la Educación Especial es la financiación económica que se destina a ella cada año. No podemos negar que los centros ordinarios públicos de Castilla y León están dotados de escasos medios que no llegan a cumplir con las expectativas en la mayoría de los casos ya que se considera que las ayudas económicas nunca son suficientes.

En el caso de los centros de Educación Especial públicos de Castilla y León, que por sus características requieren de unos materiales y unos recursos más específicos, están menos dotados si cabe de esas ayudas económicas que hacen funcionar el corazón de la Educación.

Según los últimos datos publicados en el Ministerio de Educación en 2019, en Castilla y León se ha hecho un gasto en Educación Especial de 102.110,2 € en gastos corrientes, comparándolo con un total de 1.533.988,9 € que se han gastado en todas las CCAA españolas.

Todo el dinero que se destina a este tipo de Educación está planteado para buscar el pleno desarrollo de los alumnos/as que están matriculados en los centros específicos y que por tanto necesitan de recursos especiales como, por ejemplo, una piscina para poder hacer talleres de hidroterapia, una sala de fisioterapia, una sala multisensorial, materiales concretos que tienen un coste bastante alto, y lo más importante, los recursos humanos, que necesitan ser contratados y sobretodo formarse adecuadamente en su labor.

Si echamos la vista atrás podemos observar que el dinero que se destina a Educación Especial ha sido cada vez mayor, seguramente por la nueva perspectiva social y el interés por entender que cada persona es diferente y necesita unos recursos u otros, y para poder tener esa variedad es importante la financiación económica que permita cubrir con todas las necesidades.

En el caso concreto del CPEE Carrechiquilla, situado en Palencia, además de la financiación económica por parte del gobierno, ha obtenido en los últimos años premios, como por ejemplo el premio nacional de educación por su labor inclusiva, en 2017, con valor económico que le han facilitado la obtención de nuevos materiales.

Por otro lado, me gustaría destacar que siguen existiendo desigualdades en cuanto a financiación entre CCAA, aunque según las respuestas de profesionales educativos, lo más importante es la entrega absoluta de los docentes ante estas situaciones.

7.4. PERSPECTIVA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Todos sabemos la importancia que tienen hoy en día los medios de comunicación y como nos afecta la información que nos transmiten en sus noticias para formar nuestras opiniones. Es por ello que he decidido hacer un pequeño repaso por dos periódicos relevantes, con el fin de conocer cual es su perspectiva ante la Educación Especial.

El primer periódico que he querido analizar ha sido EL PAÍS. Lo que mas me ha llamado la atención es que no ha sido fácil encontrar noticias tanto en su apartado de noticias, como en su hemeroteca que tuviesen relación con la Educación Especial, o con la Atención a la Diversidad, lo que me hace creer que no es un tema relevante para los medios de este país.

Una vez encontradas algunas noticias, he podido comprobar que en la mayoría de los casos se da una visión muy general de la diversidad, sin centrarse en características concretas, y que al final todas las noticias desembocan en temas políticos o económicos. En mi opinión, por un lado está bien que se centren en los problemas sobre financiación, porque es uno de los pilares más importantes de la Educación, pero, por otro lado, sería muy importante que diesen una visión más amplia de la realidad de la diversidad y cómo es hoy en día su perspectiva social.

En una de las noticias que me ha parecido más interesante se justifica que los docentes de la escuela ordinaria no están preparados para atender las necesidades de ciertos alumnos/as, y se apoya en que la sociedad, a su vez, tampoco esta preparada para ser un lugar seguro para los niños/as con diversas necesidades.

Parece difícil de creer que, en un periódico destinado a la sociedad, y reconociendo que ésta no esta preparada en muchos casos para adaptarse a todas las personas, no haya noticias o llamamientos a un cambio o a un intento de mejora para la calidad de vida de todas las personas.

Por otro lado, uno de los temas más conflictivos en el terreno de la Educación y que más ha dado que hablar en los medios de comunicación en los últimos meses, ha sido la entrada en vigor de la LOMLOE, también conocida como Ley Celaá. Los medios en este caso han dado opiniones diversas que en algunos casos distaban mucho de ser lo que en la ley se planteaba. El periódico EL PAÍS por su parte, ha dado una perspectiva inclinada más hacía la política que hacía la Educación.

En uno de los artículos que he consultado, se justifica que, aunque la implantación de la nueva ley no esté dotada de todos los apoyos que el PSOE hubiese querido, no es en

ningún caso una barrera para la ministra de Educación, lo que de nuevo nos lleva a pensar que no es un tema de mejora educativa, sino que es más el fondo político.

En la otra cara de la moneda, tenemos el periódico ABC, donde al igual que en el anterior, me ha resultado difícil encontrar la información que buscaba, ya que no parece un tema trascendente que se trate con continuidad.

En este caso la noticia más relevante que he encontrado a mi parecer, se trataba de una crítica social a la falta de recursos en servicios sociales destinados a la Educación. Nos da a atender que, en la mayoría de los casos, esta carencia de ayudas provocan problemas económicos en las familias que necesitan atención temprana para sus hijos/as, y que se ven abandonados por parte del gobierno. De nuevo se hace más hincapié en la economía y, en este caso, se culpa a la Administración de esta falta de ayudas y recursos destinados a las familias con ACNEAE.

Por otro lado, también he querido analizar la perspectiva del periódico ABC sobre la polémica Ley Celaá, y en este caso la mayoría de las noticias que he encontrado no apoyan esta nueva ley. Una de las más relevantes que he leído justificaba que por parte del PP, la LOMLOE era una falta de libertad, y por ello hacía un llamamiento para “salvar la libertad”.

Con este tipo de testimonios se puede observar que en muchas ocasiones los medios de comunicación cambian la información en función de su interés. En el caso de la noticia comentada anteriormente, si retomamos lo que la ley nos dice, en ningún momento hay una falta de libertad, al contrario, en el caso de los centros de Educación Especial hay un fomento de la libertad de elección para las familias, por lo que hay que tener en cuenta que los medios de comunicación no sostienen la verdad absoluta, y es importante generar en las escuelas un pensamiento crítico que te permita construir tus propias opiniones, consultando diversas fuentes.

En conclusión, creo que los medios de comunicación no son justos con la realidad de las escuelas, y menos aun con las necesidades de los alumnos/as, ya que por lo que he podido comprobar se centran más en llevar diversos temas al terreno de la política en vez de transmitir a la población cuál es la realidad que hay en la Educación Especial.

Creo también, que los medios de comunicación tienen un poder muy grande hoy en día en la opinión de la sociedad, y deberían exponer temas que hagan a la población reflexionar y poder cambiar entre todos/as, o al menos reducir, los prejuicios que se tienen sobre las diversidades.

8. CONCLUSIONES

La Educación constituye un proceso básico en la vida de las personas, y es por ello que todos/as debemos tener las mismas oportunidades, tanto de acceso como de desarrollo en ella.

La realización de este trabajo me ha permitido obtener una perspectiva muy amplia sobre el sistema educativo de nuestro país, así como una concepción de las leyes que nos han regido durante estos últimos años con el fin de informarme y tomar una opinión crítica sobre las necesidades educativas de la sociedad actual.

Informarme sobre el tema a través de un trabajo de campo me ha hecho crecer como futura docente, porque me ha permitido conocer las experiencias de las personas que están diariamente en la Educación y reconocer por tanto en que punto nos encontramos ante la Educación Especial y ante el desarrollo de todas las personas.

Debemos entender por tanto que la Educación Especial es un recurso que todo el mundo tiene que tener al alcance como medio de desarrollo, sin utilizarlo como una oportunidad de discriminación y de no inclusión. Es un recurso que permite la especialización para atender las necesidades de todo el alumnado y entre todos/as llegar a una escuela inclusiva, respetuosa y empática.

Este trabajo es también un llamamiento al fomento del pensamiento crítico en las escuelas, que permita crear personas con interés de mejora y cambio social. A su vez, reclamo que los docentes nunca dejen de ilusionarse con la Educación, que se formen y se renueven continuamente, porque la Educación no es estática y necesita personas que crean y luchan por la inclusión y la igualdad de oportunidades.

El cambio en el concepto de la Educación Especial comienza en la sociedad, y la sociedad la formamos todas y cada una de las personas, por lo que hay que abrir los ojos y fomentar ese cambio que solo tienen beneficios.

Finalmente me gustaría destacar que, en mi futura labor docente, buscaré la escuela inclusiva, que elimine las barreras de la sociedad y que permita una educación adaptada a todo el mundo, sea cual sea su contexto social o sus características personales. Cuando lleguemos a ese punto de inclusión, la escuela será única y libre para todos/as, y entenderemos entonces que la sociedad es rica siendo diversa.

A mi tutor, Ángel, gracias por acompañarme en este proceso.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

9.1. BIBLIOGRAFÍA

Del Cura González, M y Cayuela Sánchez, S. (2020). De la caridad a los derechos: la discapacidad en el franquismo y la transición democrática. En González Madrid, Damián A y Ortiz Heras, M (coords.), *El Estado del Bienestar entre el Franquismo y la Transición* (259-289). Sílex.

Romero Ureña, C.: La integración escolar: nacimiento, experimentación y generalización (1979/1995). Su implementación en la provincia de Valladolid, Tesis Doctoral inédita, Valladolid, pág. 5.

9.2. WEBGRAFÍA

Daniele, L. (Mayo 2021). Más de 140.000 niños sin plaza en España. *ABC*. Recuperado de: <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-20210504-44.html>

Dirección de Educación Especial. *¿Qué es la Educación Especial?* Recuperado de: <http://edu.jalisco.gob.mx/educacion-especial/que-es-la-educacion-especial>

Dorado Sánchez-Migallón, L. (2019). *Los rincones: contextos potencialmente significativos de aprendizaje para la inclusión*. (Trabajo de Fin de Grado). Universidad Complutense de Madrid, Madrid. Recuperado de: https://eprints.ucm.es/id/eprint/56968/1/TFGinfan19_Dorado_Sanchez-Migallon_Laura.pdf

Gómez Fernández, A, Monedero Raya, F, Quesada Molina, F. J y Villalta Solano, E. D. (s.f). *Atención a la diversidad*. Procesos y contextos educativos UGR. Recuperado de: <https://procesosycontextoseducativosugr.wordpress.com/12-atencion-a-la-diversidad/>

González García, E. (29, 30 de junio y 1 de julio). Evolución de la Educación Especial del modelo de déficit al modelo de la Escuela Inclusiva. *Dialnet*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2962665>

La educación especial en el marco de la LOGSE. Su desarrollo normativo. El concepto de alumnos con necesidades educativas especiales. (s.f.). Oposinet. Recuperado de: <https://www.oposinet.com/temario-pedagogia-terapeutica/temario-1-pedagogia/tema-2-la-educacin-especial-en-el-marco-de-la-logse-su-desarrollo-normativo-el-concepto-de-alumnos-con-necesidades-educativas-especiales/>

La educación especial en el marco de la LOGSE y su desarrollo normativo. El concepto de alumnos con necesidades educativas especiales. (s.f.). Opositta. Recuperado de: http://www.opositta.es/Documentos/descargas%20gratuitas/Tema%202%20MUESTRA_AUDICION%20y%20LENGUAJE.pdf

La evolución de la Educación Especial en Europa en las últimas décadas: de la institucionalización y del modelo clínico a la normalización de servicios y al modelo pedagógico. (s.f.). Oposinet. Recuperado de: <https://www.oposinet.com/temario-primaria-audicion-y-lenguaje/temario-1-audicion-y-lenguaje/tema-1-a-la-evolucion-de-la-educacin-especial-en-europa-en-las-ltimas-dcadas-de-la-institucionalizacin-y-del-modelo-clnico-a-la-normalizacin-de-2/>

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. *Boletín Oficial del Estado*, 238, de 4 de octubre, de 28927 a 28942. Recuperado de: <https://www.boe.es/eli/es/lo/1990/10/03/1/dof/spa/pdf>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 106, de 4 de mayo. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2006/BOE-A-2006-7899-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. *Boletín Oficial del Estado*, 295, de 10 de diciembre. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 3/2020, de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 340, de 30 de diciembre, 122868 a 122953. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/30/pdfs/BOE-A-2020-17264.pdf>

Lucena Manchado, M^a S, y Serena Tejero, V. (s.f). *Reformas educativas en España, tratamiento de la educación especial en las diferentes leyes de educación*. UCO. Recuperado de: <http://www.uco.es/~ed1alcaj/polieduca/dmpe/grupo39.htm>

Meneses, N. (Febrero 2021). El profesorado no está capacitado para atender a personas con TEA o Asperger, ni tiene disposición para hacerlo. *EL PAÍS*. Recuperado de: https://elpais.com/economia/2021/02/18/actualidad/1613642419_075998.html

Ministerio de Educación y Formación Profesional. *Estadística de gasto público en educación*. (2019). Recuperado de: <http://estadisticas.mecd.gob.es/EducaJaxiPx/Datos.htm?path=/economicas/gasto/2019-dp/10/&file=gasto02.px&type=pcaxis>

Ministerio de Educación y Formación Profesional. LOMCE, paso a paso: atención a la diversidad en Educación Primaria. (s.f.) Recuperado de: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:99b22cf2-ef7f-40dd-bfcd-9520beead9e6/lomced-pasoapaso-primaria-diversidad-v4.pdf>

Mouzo Quintáns, J. (Marzo 2018). Los recortes de cebaron con la atención a la diversidad, según los docentes. *EL PAÍS*. Recuperado de: https://elpais.com/ccaa/2018/03/01/catalunya/1519931338_275887.html

Profesorado de Educación Especial con Orientación a la Discapacidad Intelectual. (2015) Historia de la Educación Especial. *Alepaoluci*. Recuperado de: <http://alepaoluci.blogspot.com/p/historia-de-la-educacion-especial.html>

Romero Ureña, C.: La integración escolar: nacimiento, experimentación y generalización (1979/1995). Su implementación en la provincia de Valladolid, Tesis Doctoral inédita, Valladolid, pág. 5.

Stegmann, J. G. (Marzo 2021). El PP sienta la “Ley Celaá” ante el Constitucional para “salvar la libertad”. *ABC*. Recuperado de: <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-madrid-20210329-38.html>

Título II-Equidad en la Educación. (s.f). *Torre de Babel Ediciones*. Recuperado de: <https://www.e-torredebabel.com/leyes/LOE/LOE-Titulo-II-Equidad-educacion.htm>

Universidad de Jaén. Facultad de Humanidades y CC. De la Educación. *El Sistema Educativo*. Recuperado de: http://www4.ujaen.es/~lalmazan/documentos/musmagtema_3.pdf

10. I- ANEXOS

Anexo 1: Entrevista a Alberto, Director del C.P.R.E.E Carrechiquilla.

1. ¿Qué sentido tiene para usted la existencia de una Educación Especial?

“Para mi no hay una educación especial, hay una adaptación de necesidades, habilidades, objetivos...” Hoy en día existe una necesidad de adaptar el currículum pensando en la capacidad de cada alumno/a”.

2. En su opinión, ¿cree que la ley actual de educación fomenta la inclusión? En el caso de que la respuesta sea negativa, señale qué cambios habría que implementar.

“No, no fomenta la inclusión. Lo primero, ¿qué es la inclusión? Para mi la mejor inclusión es poder dar a cada niño/a los recursos que necesite para mejorar su proceso de enseñanza-aprendizaje, sea en el centro que sea, hacer un currículum a medida, eso es inclusión, eso es integración.

En cuanto a los cambios, lo más importante es incrementar los recursos, pero con cabeza, es decir, incrementar por ejemplo los recursos materiales, sino se pueden tener en cada centro todos los recursos, lo mejor es tener esos recursos en un único centro accesible para todo aquel que lo necesite; Incrementar también recursos humanos, nos sobran muchos cargos y nos falta personal en docencia y medicina.”

3. Según su experiencia, ¿qué ley ha sido la más completa, la mejor, para la Educación Especial?

“Para mi la mejor ley en cuanto a integración física, adaptación curricular de accesos, de medios y de recursos fue la ley LISMI (Ley de Integración Social de Minusválidos). El concepto de educación especial que se plasma en la LOGSE también está muy bien. A partir de ahí, la LOPEGDE, LOCE, LOMLOE, van buscando poner parches sobre parches, y todas fallan en una gran cuestión, el presupuesto.”

4. ¿Cree que la Junta de Castilla y León se esfuerza para dotar a los Centros de Educación Especial de suficientes medios?

“Sí pero nunca es suficiente. “Si me eduque entre curas, la boca me la hizo un fraile”. Tanto la consejería de educación como la junta dotan de medios, aunque también es importante ganárselo. En el caso de Carrechiquilla, nos han otorgados bastantes premios por ser pioneros en varios proyectos. Es importante hacerte hueco como puedas. Todo el tema de inclusión en Palencia se está trabajando muy bien por parte de la junta. Antes de llegar al centro educación especial, los niños/as pasan por los centros ordinarios, hasta que no se puede más, es decir, los centros de educación especial se tienen como último recurso.

Por eso es muy importante también la educación combinada, los niños se benefician de los recursos que más necesiten de ambos coles.”

5. ¿Cree, por su experiencia como director, que los maestros salen suficientemente formados para atender este tipo de docencia? Si la respuesta es negativa señale las principales carencias de los egresados.

“No, yo trabajaría más con seminarios en la universidad, en vez de asignaturas, escuchando a profesionales que estén trabajando día a día en la educación, tanto ordinaria como especial. En las universidades se fomenta muy poco la investigación educativa, se basa todo en lo teórico, pero es muy importante experimentar. Hay muy pocos proyectos de investigación en educación.

¿Por qué educación no trabaja con los campos de investigación que realmente están muy relacionados con ella? ¿Por qué un PT no trabaja la melatonina? ¿Por qué un PT no trabaja la depresión infantil?

La educación debería estar mucho más interconectada con otras carreras y fomentar mucho la investigación.”

6. En su opinión, ¿cree que hay diferencia entre la atención a la docencia especial en las zonas rurales y las urbanas? Si hay diferencias señale cuáles.

“Sí, totalmente. En las zonas rurales se trabaja desde los 3 años hasta los 12 de manera común, intentando atender a todos los alumnos/as, cuando hay algún niño/a con necesidades todo el proceso se vuelve más complicado, incluso el coger un autobús escolar si no hay escuela en el pueblo en el que vive. En el caso de las zonas urbanas estamos preparados, hay oportunidades, podemos atender a los niños con necesidades. Este proceso se asemeja al de los centros de salud, en los pueblos van los médicos cada x días, pero si realmente quieres una atención completa tienes que venir a los hospitales de la ciudad.”

7. En su opinión, ¿son necesarios los centros de educación especial?

“Necesarios, básicos y vitales.

Necesarios porque llega un momento que puede haber mucha desconexión entre la discapacidad y el mundo real, hablamos de discapacidades plurideficientes, con altos grados de dependencia... y se convierten en necesarios para cubrir las necesidades de todas las personas.

Básicos, por lo mismo, porque son un centro de recursos para los niños/as. Somos un centro de especificación, incluso podemos asesorar al resto, si nos preguntan desde centros ordinarios podemos prestarles material, aconsejarles... siempre buscando el beneficio de todos los niños y niñas.

Y vitales, porque los centros especiales se mueven por el corazón, la ilusión, las ganas de aprender, es tan poco lo que damos nosotros a los niños/as, en comparación con todo lo que aprendemos nosotros de ellos.”

8. ¿Considera que las leyes actuales de educación desembocarán en una escuela inclusiva real?

“Ojalá tuviésemos una escuela inclusiva real... La inclusión la hace la sociedad, y ésta no está preparada todavía para ella, no solo en educación, en todos los ámbitos. Al final no somos normales ninguno”

Anexo 2: Modelo de algunas respuestas del trabajo de campo.

ENCUESTADO/A 1

1. **¿Consideras que los docentes de la escuela ordinaria están preparados para cubrir las necesidades de los niños y niñas con necesidades educativas especiales?**

“Sí.”

2. **En el caso de responder sí a la respuesta anterior, ¿crees que tienes los recursos e información necesaria?**

“Sí, pero dentro de un contexto de necesaria formación y actualización permanente.”

3. **En el caso de responder no, ¿a qué crees que se debe esa falta de información o recursos?**

-

4. **¿Crees que las leyes educativas fomentan la inclusión en los colegios? ¿Por qué?**

“Creo que en las últimas leyes españolas educativas ha habido poco consenso y mucho componente ideológico. En este sentido la LOMLOE y lo que implica la derogación de aspectos que permanecían de la Ley Wert, que para mí era un paso atrás hacia la igualdad y ponía a la educación al servicio del mercado, entiendo que supone un avance positivo en este sentido, pero esto es también una opinión con clara ideología.”

5. **¿Cuáles son en tu opinión las dos mejores leyes para la Educación Especial?**

“Con todas sus carencias creo que la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (1970) y la Ley de Integración Social de los Minusválidos (1982), podrían considerarse de las mejores leyes para la Educación Especial en España, por ser las primeras y por marcar un camino de normalización, integración, sectorización de servicios... en un contexto de consenso y con vocación de permanencia.”

- 6. ¿Consideras que las leyes educativas están ajustadas y son positivas con la realidad de las escuelas? Si la respuesta es negativa, señalar por qué no.**

“En más ocasiones de las deseables creo que no, A mi entender casi no existe y debería de haber más retroalimentación y trasvase de información entre los legisladores y los profesionales de la educación.”

- 7. ¿Crees que la evolución de las leyes de Educación ha sido positiva para la Educación Especial? ¿Por qué?**

“Como ya he señalado antes, creo que últimamente ha habido poco consenso y demasiados cambios legislativos contradictorios en poco tiempo y aspectos mejorables, pero en general, yo diría que sí.”

- 8. En tu opinión, ¿son necesarios los centros de Educación Especial? ¿Por qué?**

“Sí, todo es mejorable, pero el deseo ampliamente manifestado a favor de su permanencia por usuarios, familias y profesionales del sector, entiendo ya es, en sí misma, una razón poderosa para su existencia. Personalmente, en la medida de lo posible, abogaría también por las aulas inclusivas en los centros ordinarios, hoy en día prácticamente inexistentes.”

- 9. ¿Crees que ha cambiado la visión de la sociedad sobre las diversidades? ¿Por qué?**

“Mucho. Vivimos en un mundo globalizado y en permanente transformación y ello se refleja en nuestra propia visión del mundo, aunque desgraciadamente a veces esto también supone posiciones encontradas. Quiero creer, no obstante, que hoy en día la diversidad se considera mayoritariamente un elemento enriquecedor en casi todos los sentidos.”

- 10. En caso de responder sí a la pregunta anterior, ¿crees que ese cambio de visión de ha producido gracias a la Educación?**

“Creo que la educación ha contribuido y contribuye en gran medida a los cambios pero obviamente no exclusivamente, ya que hay otros muchos ámbitos y esferas de la sociedad que también intervienen en ello.”

11. ¿Crees que las leyes actuales desembocarán en una escuela inclusiva? ¿Por qué?

“Hoy en día ese parece el delta al que nos encaminamos. La LOMLOE parece una clara apuesta en este sentido y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en lo relativo a la educación también parece caminar por ahí, pero quien se atreve a vaticinar el futuro.”

12. ¿Crees que existen diferencias en cuanto a la dotación de medios y profesores en la atención a los alumnos de Educación Especial de las zonas rurales y los de las zonas urbanas?

“Sí, muchas. Hay diferencias entre unas zonas rurales y otras, y entre zonas urbanas de ciudades diferentes, y entre zonas urbanas diferentes de la misma ciudad... La realidad social, demográfica, económica, étnica... condicionan diferentes realidades educativas que exigirían, a mi entender, variadas respuestas.”

13. Si conoces a otros compañeros de otras Comunidades, ¿tienes la sensación de que en Castilla y León estamos mejor o peor que en otras Comunidades en relación a los medios aportados por la Junta para la relación de este tipo de docencia?

“No tengo muchos elementos de juicio sobre ello más allá de mi experiencia de haber trabajado en la década de los 80 en Extremadura y desde el 95 en Castilla y León. En todos los sitios cuecen habas para bien y para mal. Entiendo que todos podemos mejorar muchos aspectos pero que también se hacen muchas cosas bien con menos recursos de los deseables y necesarios.”

ENCUESTADO/A 2

- 1. ¿Consideras que los docentes de la escuela ordinaria están preparados para cubrir las necesidades de los niños y niñas con necesidades educativas especiales?**

“Sí.”

- 2. En el caso de responder sí en la respuesta anterior, ¿crees que tienes los recursos e información necesaria?**

“Sí, la formación inicial y la continua que recibimos hace que estemos preparados para cumplir nuestra RESPONSABILIDAD, además hay cada vez más formación complementaria voluntaria que nos ayuda en la labor.”

- 3. En caso de responder no, ¿a que crees que se debe esa falta de información o recursos?**

-

- 4. ¿Crees que las leyes educativas fomentan la inclusión en los colegios? ¿Por qué?**

“Sí, el sistema desde la LOE está cambiando legislativamente, las barreras más importantes las encontramos por las resistencias del sistema del que formamos parte no de la legislación.”

- 5. ¿Cuáles son en tu opinión las dos mejores leyes educativas para la Educación Especial?**

“LOE y LOMLOE”

- 6. ¿Consideras que las leyes educativas están ajustadas y son positivas con la realidad de las escuelas? Si la respuesta es negativa, señala por qué no.**

“Las leyes responden a las demandas del momento, son amplias para dar cabida a la gran cabida de casuísticas diferentes. Sí me parece que son ajustadas.”

7. ¿Crees que la evolución de las leyes de educación ha sido positiva para la Educación Especial? ¿Por qué?

“Sí, porque en los últimos 40 años se ha pasado de un modelo total de segregación a la inclusión y el reconocimiento del derecho a todos en su diversidad. Las leyes permiten mucho más de lo que se lleva a cabo en la práctica... por las resistencias al cambio.”

8. En tu opinión, ¿son necesarios los centros de Educación Especial? ¿Por qué?

“Sí, como centros de recursos, como centros de innovación y experimentación de prácticas exitosas, pero considero que muchos de los alumnos que ahora están escolarizados en los centros de Educación Especial tienen el derecho a estar escolarizados en centros ordinarios favoreciéndose de las experiencias socializadoras y enriquecedoras con sus iguales”.

9. ¿Crees que ha cambiado la visión de la sociedad sobre las diversidades? ¿Por qué?

“Sí, pero como te comentaba antes, las resistencias son más visibles en la calle que en los centros y las resistencias de los centros son las que hay en la calle. Los alumnos que están escolarizados en un CEE no les veo en el parque o dando un paseo... están en ocasiones en sus casas, en un entorno cercano “protegidos” de la sociedad o “protegiendo” a la sociedad para que no se enfrente a ellos.”

10. En caso de responder sí a la pregunta anterior, ¿crees que ese cambio de visión se ha producido gracias a la educación?

-

11. ¿Crees que las leyes actuales de educación desembocarán en una escuela inclusiva? ¿Por qué?

“Sí, pero no olvidemos que la educación bebe de varias fuentes... y la sociológica es una de ellas.”

- 12. ¿Crees que existen diferencias en cuanto a la dotación de medios y profesores en la atención a los alumnos de Educación Especial de las zonas culturales y las zonas urbanas?**

“Sí, pero no solo en la Educación Especial... en la educación en general, por ello se ponen en marcha diferentes medidas de compensación de oportunidades en el medio rural (recogidas en la legislación).”

- 13. Si conoces a otros compañeros de otras Comunidades, ¿tienes la sensación de que en Castilla y León estamos mejor o peor que en otras Comunidades en relación a los medios aportados por la Junta para la relación de este tipo de docencia?**

“Bueno... conozco muchas experiencias en otras comunidades autónomas, no puedo decir que estamos mejor o peor, porque en unos aspectos estamos mejor... y en otros peor cuantitativamente hablando. No se puede establecer un criterio general hay que valorar muchas variables.”

ENCUESTADO/A 3

- 1. ¿Consideras que los docentes de la escuela ordinaria están preparados para cubrir las necesidades de los niños y niñas con necesidades educativas especiales?**

“No.”

- 2. En el caso de responder sí en la respuesta anterior, ¿crees que tienes los recursos e información necesaria?**

-

- 3. En el caso de responder no, ¿a que crees que se debe esa falta de información o recursos?**

“Sencillamente porque no están preparados a nivel académico y porque no han realizado unas prácticas en colegios de Educación Especial, para conocer y saber lo que es y si realmente está cerca de sus expectativas.”

4. ¿Crees que las leyes educativas fomentan la inclusión en los colegios? ¿Por qué?

“Sí y no comprendo bien el porqué. Deberían informarse y acercarse a colegios de Educación Especial, para comprobar in situ las necesidades de los alumnos de estas características y su funcionamiento. También podían preguntar a las familias de estos alumnos.”

5. ¿Cuáles son en tu opinión las dos mejores leyes para la Educación Especial?

“Ahora mismo no podría especificar.”

6. ¿Consideras que las leyes educativas están ajustadas y son positivas con la realidad de las escuelas? Si la respuesta es negativa, señalar por qué no.

“No y la respuesta es bien clara. Cada gobierno trata de marcar su impronta, supeditando totalmente la educación a intereses políticos.”

7. ¿Crees que la evolución de las leyes de educación especial ha sido positiva para la Educación Especial? ¿Por qué?

“A veces. Cuando se ha mirado desde dentro hacia fuera y se ha tenido en cuenta a los profesionales de la Educación Especial, se ha caminado en la buena dirección.”

8. En tu opinión, ¿son necesarias los centros de Educación Especial?

“Por supuesto. Un centro de Educación Especial está concebido para dar una respuesta a todas las necesidades del alumnado de estas características.”

9. ¿Crees que ha cambiado la visión de la sociedad sobre las diversidades? ¿Por qué?

“Sí, creo que algo hemos avanzado, pero sobre todo si nos toca de cerca, o muy de lejos.”

10. En caso de responder sí en la pregunta anterior, ¿crees que ese cambio de visión se ha producido gracias a la educación?

“Sin lugar a dudas. La educación en toda su amplitud, es la encargada de producir e innovar los cambios necesarios en la sociedad.”

11. ¿Crees que las leyes actuales de educación desembocarán en una escuela inclusiva? ¿Por qué?

“Espero que no.”

12. ¿Crees que existen diferencias en cuanto a la dotación de medios y profesores en la atención a los alumnos de Educación Especial de las zonas rurales y los de las zonas urbanas?

“Sí, pero los padres tienen la opción de poder inscribir a sus hijos en centros adecuados para ellos, Sabiendo que es su mejor decisión.”

13. Si conoces a otros compañeros de otras Comunidades, ¿tienes la sensación de que en Castilla y León estamos mejor o peor que en otras Comunidades en relación a los medios aportados por la Junta para la relación de este tipo de docencia?

“Se tiene relación con otras comunidades y más o menos se trabaja en líneas similares y se comparten experiencias, para el enriquecimiento de todos.”